ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 12,00 horas del día, martes, 09 de junio de 2.020, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo de Dirección y Administración del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y, asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. Domingo, Jiménez Navarrete. - Director de Gestión PLSA.

VOCALES: Dª. Rosario, Ruiz Díaz. -Interventora Provincial.
Dª. Rosa, Fuentes Grassó. - Letrada de Administración Sanitaria.
Dª. Marina, Serrano Martínez- Subdirectora de Contratación Administrativa.

SECRETARIA: Dª. Mª. Dolores, Berbel Martos. -Técnico de Función Administrativa.

SESIÓN PRIVADA

Siendo las 12,00 horas, se reúne la Mesa en sesión privada para la apertura del sobre número 1, apertura del sobre número 2 y, nombramiento de la Comisión Asesora, si procede, del expediente número **0000973/2019** relativo al **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIÓN DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE MATERIAL GENÉRICO PARA HIGIENE Y PROTECCIÓN, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS (SU.PC.SANI.01.02), CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA PLSA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. CCA +6.68PWS57.**

Se comprueba que los sobres que contienen la documentación personal coinciden con los relacionados en el certificado emitido por la Unidad de Registro, correspondiendo a las siguientes empresas:

EMPRESA
3M ESPAÑA, S.L.
ACTIVE MEDICAL DISPOSABLE, S.A.U.
ALFASIGMA ESPAÑA, S.L.
B.BRAUN MEDICAL, S.A.
BARNA IMPORT MEDICA, S.A.
BENITEZ PAUBLETE, S.L.
C.V. MEDICA, S.L.
CARDIVAIS, S.A.
DIS RIVAS, S.L.
EL CORTE INGLES, S.A.
ESSITY SPAIN, S.L.
GARRIC MEDICA, S.L.
IBERHOSPITEX, S.A.
INDALIM, S.L.
IZASA HOSPITAL, S.L.U.
KRAPE, S.A.
LABORATORIOS CAIR ESPAÑA, S.L.U.
LABORATORIOS INDAS, S.A.U.
MBA INCORPORADO, S.L.
MEDLINE INTERN. IBERIA, S.L.U.
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.
NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.
PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A.
PRODUCTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, S.L.
SH MEDICAL SALUD Y SERVICIOS IBÉRICA, S.L.
SMITHS MEDICAL ESPAÑA
TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.

El Presidente solicita que se proceda a la apertura del sobre nº 1, que contiene la documentación personal.

A la vista de la documentación se adopta por la Mesa el acuerdo de requerir a las siguientes mercantiles, **concediéndole un plazo de 3 días naturales**, contados desde el día siguiente a aquel en que reciba el requerimiento, para que aporten:

CARDIVAIS, S.A.: Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del producto (CIP), ya que se trata de productos correspondientes a Códigos del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, para cuya adquisición se ha declarado la obligatoriedad del mismo.

C.V. MEDICA, S.L.: Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del producto (CIP), ya que se trata de productos correspondientes a Códigos del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, para cuya adquisición se ha declarado la obligatoriedad del mismo.

ESSITY SPAIN, S.L.: Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del producto (CIP), ya que se trata de productos correspondientes a Códigos del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, para cuya adquisición se ha declarado la obligatoriedad del mismo.

PRODUCTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, S.L.:

- Declaración responsable, en original, de que dispone del Código de Identificación del producto (CIP), ya que se trata de productos correspondientes a Códigos del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, para cuya adquisición se ha declarado la obligatoriedad del mismo.
- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), en original.

A continuación, la Mesa adopta el acuerdo de admitir a las empresas: 3M ESPAÑA, S.L., ACTIVE MEDICAL DISPOSABLE, S.A.U., ALFASIGMA ESPAÑA, S.L., B. BRAUN MEDICAL, S.A., BARNA IMPORT MEDICA, S.A., BENITEZ PAUBLETE, S.L., DIS RIVAS, S.L., EL CORTE INGLES, S.A., GARRIC MEDICA, S.L., IBERHOSPITEX, S.A., INDALIM, S.L., IZASA HOSPITAL, S.L.U., KRAPE, S.A., LABORATORIOS CAIR ESPAÑA, S.L.U., LABORATORIOS INDAS, S.A.U., MBA INCORPORADO, S.L., MEDLINE INTERN. IBERIA, S.L.U., MEDTRONIC IBÉRICA, S.A., NACATUR 2 ESPAÑA, S.L., PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A., SH MEDICAL SALUD Y SERVICIOS IBÉRICA, S.L., SMITHS MEDICAL ESPAÑA y, TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.

Y no habiendo alegaciones por parte de los presentes, queda aprobada esta acta, conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr Presidente da por terminada y, levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Domingo, Jiménez Navarrete.

LA SECRETARIA

M.ª. Dolores, Berbel Martos.